

y hora de celebración de la sesión junto con el orden del día de la misma.

ARTICULO 14.

1.—El orden del día se fijará por el Presidente del Consejo Regional de Deportes. No obstante, si alguno de los miembros del Consejo quisiera introducir algún punto en el orden del día, lo solicitará por escrito 8 días antes de la celebración de la reunión expresando el punto en cuestión y adjuntando la correspondiente justificación documentada.

2.—La Comisión Permanente podrá proponer la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, en la sesión preceptiva a celebrar con antelación a la reunión del Pleno del Consejo Regional de Deportes.

3.—Se podrán tratar temas no señalados en el orden del día, si fueran considerados como urgentes por parte del Presidente o de la mayoría absoluta de los miembros presentes en la reunión.

ARTICULO 15.

1.—El Pleno del Consejo Regional de Deportes de Extremadura quedará válidamente constituido cuando concurran en primera convocatoria la mitad más uno de sus miembros.

2.—Si no existiese quórum suficiente, se podrá constituir en segunda convocatoria treinta minutos después de la primera, siendo en este caso bastante con la presencia de la tercera parte de los miembros.

ARTICULO 16.

1.—El Presidente dirigirá los debates y velará por el buen orden de las deliberaciones según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

2.—El Presidente autorizará con su firma las comunicaciones, los actos y cualquier otro documento en los que ésta sea precisa.

ARTICULO 17.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos, siendo dirimente el voto del Presidente.

ARTICULO 18.

Podrán formar parte de las reuniones, con voz pero sin voto, expertos a requerimiento del Presidente en los asuntos que estime oportuno su intervención.

ARTICULO 19.

El Secretario levantará acta del desarrollo de cada una de las reuniones que deberá contener el día, hora y lugar de reunión, nombre y apellidos de los miembros asistentes y representación que ostentan, asuntos tratados, referencia sucinta de las deliberaciones, opiniones expresadas y acuerdos tomados.

ARTICULO 20.

1.—El acta será leída por el secretario de la reunión siguiente que celebre el Consejo Regional de Deportes de Extremadura y sometido a su aprobación.

2.—El acta será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

ORDEN de 6 de abril de 1992, por la que se convoca la Campaña de Campos de Trabajo Internacionales durante 1992.

La Comunidad Autónoma de Extremadura disfruta de atribuciones según el art. 7 del Título I de sus Estatutos de Autonomía, en materia de promoción de la participación de la juventud en el desarrollo cultural y social personal.

La Junta de Extremadura pretende establecer una serie de actividades juveniles en la modalidad de Campos de Trabajo Internacionales, compaginando el trabajo con el ocio y el tiempo libre, en contacto con la naturaleza, en algunos casos, o con algunas ciudades y parajes de nuestra geografía.

En tal sentido, la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud, ofrece un amplio abanico de actividades juveniles en la modalidad de Campos de Trabajo Internacionales, que van desde la Arqueología al Medio Ambiente y desde la Arquitectura Popular hasta el conocimiento de nuestra fauna y nuestra flora, promoviendo la convivencia entre los jóvenes, ofreciéndoles la posibilidad de un conocimiento en una determinada materia, a la vez que puedan disfrutar durante el tiempo libre de un ocio creativo.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Juventud:

DISPONGO:

ARTICULO 1.º—Se convoca la Campaña de Campos de Trabajo Internacionales a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los meses de julio y agosto de 1992.

ARTICULO 2.º—Los Campos de Trabajo establecidos se indican en el Anexo I de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 6 de abril de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

CAMPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES

BASES

PRIMERA: Se convocan actividades para los siguientes Campos de Trabajo:

I) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «EMPERADOR CARLOS»

Dicho campo se desarrollará en los alrededores del Campamento «Emperador Carlos», situado en la Carretera Nacional de Plasencia a Avila, en las cercanías de la localidad de Jerte.

Se desarrollarán actividades relacionadas con la ecología y el medio ambiente, como podrían ser:

—Conocimiento del entorno natural.

—Estudio de fauna y flora.

—Posibilidades de alternativas socio-económicas de la zona.

Establecimiento de rutas e itinerarios.

Complementando estas actividades con otras de ocio y tiempo libre visitando localidades y parajes del entorno.

Este Campo de Trabajo se desarrollará en dos turnos:

Del 1 al 14 de julio y

del 1 al 14 de agosto,

ofreciéndose 25 plazas por turno, para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación en el Campo de Trabajo será de 7.000 pesetas por persona y turno.

II) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «CIUDAD MONUMENTAL»

Dicho Campo se desarrollará íntegramente en la ciudad de Cáceres, llevándose a cabo actividades relacionadas con el conocimiento del Patrimo-

nio Histórico-Artístico de la ciudad, recuperación del Barrio de la Judería y conocimiento de la realidad del mundo medieval.

Cáceres está considerada Patrimonio de la Humanidad, conteniendo en su casco urbano una de las mejores muestras de arquitectura medieval que existen en Europa.

Estas actividades se complementarán con otras de ocio y tiempo libre, con visitas a museos y muestras medievales, asistencia a actos en Cáceres como Capital Cultural de Extremadura 92, visitas a Trujillo y Guadalupe, etc. etc.

Este Campo de Trabajo se desarrollará en dos turnos:

Del 1 al 14 de agosto y

Del 16 al 30 de agosto,

ofreciéndose 25 plazas por turno para jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación en el Campo de Trabajo será de 7.000 pesetas por persona y turno.

III) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «CARRION»

Dicho Campo se desarrollará íntegramente en el paraje de «Carrión», lugar cercano a la localidad de Alburquerque (Badajoz), relacionándose sus actividades con el conocimiento de «espacios naturales», como pudieran ser:

—Conocimiento del medio natural y medidas para su conservación.

—Estudios de desarrollo del entorno: industrias tradicionales y artesanales.

Se complementarán estas actividades con las de ocio y tiempo libre, con visitas culturales a los castillos de «Media Luna», «Azagala» y «Piedrabuena», visitas a Pinturas Rupestres de la zona.

Este Campo de Trabajo se desarrollará en un solo turno:

Del 16 al 30 de julio,

ofreciéndose 25 plazas para jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación en el Campo de Trabajo será de 7.000 pesetas por persona.

IV) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «MONFRAGÜE»

Dicho Campo se desarrollará en el Parque Natural de Monfragüe, en el núcleo urbano de Villarreal de San Carlos, en pleno corazón del Parque.

Se desarrollarán actividades relacionadas con la Ecología y el Medio Ambiente:

—Conocimiento del Parque.

—Medidas de protección de espacios naturales.

—Recuperación y conservación de especies protegidas.

—Estudios de fauna y flora.

Se complementarán estas actividades con las de ocio:

—Rutas e itinerarios del Parque.

—Conocimiento de medidas de protección, incendios, etc.

—Fotografía naturalista.

Este Campo se desarrollará en dos turnos:

Del 16 al 30 de julio y

del 1 al 14 de agosto,

ofreciéndose 25 plazas por turno para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 26 años, ambos inclusive y que sean amantes de la naturaleza y su conservación, preferentemente dirigido a estudiantes de Biología.

La cuota de participación en el Campo será de 7.000 pesetas por persona y turno.

V) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL DE «PUERTO ROQUE»

Dicho Campo se desarrollará en los alrededores del paraje «Puerto Roque», lugar cercano a la localidad de Valencia de Alcántara y muy próximo (1 Km.) a la frontera portuguesa.

Las actividades propias del Campo se relacionan con el Medio Ambiente, como serán:

—Conocimiento de fauna y flora del entorno.

—Rutas e itinerarios naturales.

—Estudios de restos dolméticos.

Se complementarán estas actividades con las de:

—Conocimiento y análisis socio-culturales de la zona.

—Influencia de la cultura portuguesa en la zona.

—Excursiones a Portugal.

Este Campo se desarrollará en un solo turno:

Del 1 al 14 de julio,

ofreciéndose 25 plazas para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación en el Campo será de 7.000 pesetas por persona.

VI) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «GARGANTA LA OLLA»

Dicho Campo de Trabajo se desarrollará en la localidad de Garganta la Olla (Cáceres), enclavada en la zona de «La Vera», en la Carretera Comarcal C-501.

Se desarrollarán actividades urbanísticas y medioambientales:

—Conocimiento de las características arquitectónicas de la localidad.

—Estudio de las características socio-económicas de la zona.

—Estudio de fauna y flora del entorno.

Se complementarán estas actividades con las de ocio:

—Conocimientos de cañadas de la Mesta (tras-humancia).

—Conocimiento y experiencias en acuicultura.

—Excursiones.

Este Campo se desarrollará en un solo turno:

Del 1 al 14 de agosto,

ofreciéndose 25 plazas a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación en el Campo será de 7.000 pesetas por persona.

VII) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «EMERITA AUGUSTA»

Dicho Campo de Trabajo se desarrollará íntegramente en la ciudad de Mérida (Badajoz), Capital Autónoma de Extremadura.

Mérida, ciudad con más de 2.000 años de historia, posee antecedentes suficientes para ofrecer un atractivo Campo de Trabajo relacionado con la Arqueología.

Las actividades a desarrollar serán:

—Conocimiento de yacimientos romanos y visigodos de la ciudad.

—Colaboración en campañas de recuperación de restos.

—Restauración y recuperación de mosaicos.

Se complementan estas actividades con las de ocio:

—Visitas a presas y pantanos romanos.

—Asistencia a festivales internacionales del Teatro Romano de Mérida.

—Conocimiento de Instituciones Autónomas.

El Campo se desarrollará en dos turnos:

Del 1 al 14 de julio

Del 16 al 30 de julio,

ofreciéndose plazas a 25 jóvenes por cada turno, con edades comprendidas entre 18 y 26 años, ambos inclusive, amantes y al mismo tiempo conocedores de la arqueología romana.

La cuota de participación en el campo será de 7.000 pesetas por persona y turno.

VIII) CAMPO INTERNACIONAL DE TRABAJO «TRES ARROYOS»

Dicho Campo se realizará en la ciudad de Badajoz, Capital de la provincia, muy cercana a la frontera con Portugal. Las actividades a desarrollar van ligadas a la animación socio-cultural y al asociacionismo juvenil:

—Conocimiento de entidades juveniles.

—Conocimiento de asociacionismo juvenil.

—Recuperación de entorno para acampada.

Se complementarán estas actividades con las de ocio, como son:

—Visitas a la ciudad de Badajoz.

—Visitas a ciudades portuguesas.

—Conocimiento del funcionamiento de Asocia-

ciones Juveniles y del Consejo de la Juventud de Extremadura.

El Campo se desarrollará en dos turnos:

Del 1 al 14 de julio y

Del 16 al 30 de julio,

ofreciéndose 25 plazas por turno para jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación será de 7.000 pesetas por persona y turno.

IX) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «LUSITANIA»

Dicho Campo se desarrollará en las proximidades de la ciudad de Mérida, concretamente en el Pantano Romano de «Cornalvo».

Las actividades a desarrollar estarán ligadas a la ecología y al patrimonio natural.

—Conocimiento y delimitación del parque natural.

—Conocimiento de fauna y flora del entorno.

—Conocimiento y aprovechamiento de la zona de la Dehesa.

Se complementarán estas actividades con las de ocio:

—Conocimiento del patrimonio romano y visigodo de Mérida.

—Festival Internacional de Teatro Romano de Mérida.

El Campo se desarrollará en dos turnos:

Del 1 al 14 de agosto y

Del 16 al 30 de agosto,

ofreciéndose 25 plazas por turno a jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 26 años, ambos inclusive.

La cuota de participación será de 7.000 pesetas por persona y turno.

X) CAMPO DE TRABAJO INTERNACIONAL «CAPARRA»

Dicho Campo se desarrollará en las proximidades de la ciudad de Aldeanueva del Camino, en la carretera nacional N-630, Sevilla-Gijón.

En las ruinas romanas de «Cáparra» se están descubriendo importantes yacimientos arqueológicos, estando enfocada la actividad del Campo a este tema:

—Recuperación de ruinas romanas.

—Estudio del entorno natural.

—Conocimiento de técnicas de recuperación.

—Actividades que se complementarán con otras de ocio:

Estudio del barrio judío de Hervás.

—Visitas a localidades cercanas.

—Conocimiento socio-económico de la zona.

El Campo se desarrollará en dos turnos:

Del 16 al 30 de julio y

Del 1 al 14 de agosto,

ofreciéndose 25 plazas por turno a jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 26 años, ambos inclusive, preferentemente estudiantes de Arqueología o personas conocedoras y con experiencia de la cultura romana.

La cuota de participación será de 7.000 pesetas por persona y turno.

SEGUNDA: 1.—Los jóvenes interesados en participar en los Campos de Trabajo Internacionales deberán presentar ficha de inscripción en modelo oficial o en el modelo del S.V.I. en la Consejería de Educación y Cultura, c./Sta. Julia n.º 2, 06800 Mérida, o en los Servicios Territoriales de Badajoz, Avda. de Huelva n.º 2, 06001 Badajoz, y Cáceres, Plazuela de Santiago s/n, 10001 Cáceres, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

A dicha ficha de inscripción deberá adjuntar el impreso de «Información sanitaria» y Fotocopia del D.N.I.

2.—El plazo de admisión de solicitudes será de 10 días antes a la fecha de incorporación de cada turno, adjudicándose las plazas, siempre que se cumplan los requisitos, por riguroso orden de entrada.

3.—Las cuotas establecidas deberán abonarse en cualquier entidad financiera, según modelo 50, que se facilitará a los interesados.

ORDEN de 8 de abril de 1992, por la que se regula el uso de Instalaciones Juveniles, Albergues y Campamentos, en régimen de ofertas concertadas en la temporada alta durante el año 1992.

Corresponde a la Consejería de Educación y Cultura la gestión de Albergues y Campamentos de titularidad regional, y al objeto de facilitar el uso de dichas instalaciones a asociaciones juveniles, Corporaciones Locales y grupos organizados que lo soliciten, se estima conveniente arbitrar las normas que regulen su utilización.

A tal fin se dispone:

Primero.—Se considera temporada alta al periodo de tiempo comprendido entre el día 1 de julio y el día 31 de agosto de 1992.

Segundo.—Las instalaciones, turnos y plazas que se ofertan son las especificadas en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero.—Las instalaciones que se relacionan en el anexo I se ceden en uso total para la entidad ocupante, siendo por cuenta de la Consejería de Educación y Cultura el consumo de agua, electrici-